

Estimado Señor Director:

At'n : Responsable de la Operación en la Institución

Como parte del proceso de cierre presupuestal del ejercicio 2012, esta Comisión Nacional de Vivienda le da a conocer las fechas límite, e impostergables, en las que la Entidad Ejecutora que usted representa podrá realizar el apartado y solicitar el pago de los Subsidios Federales, considerando las diversas modalidades de los subsidios.

SUBSIDIO TRADICIONAL:

Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva y Usada

Fecha máxima para solicitar apartado de subsidios

31 de octubre de 2012

Fecha máxima para solicitar pagos (Dispersión de Subsidios)

23 de noviembre de 2012

Modalidad de Adquisición de Lotes con Servicios

Fecha máxima para solicitar apartado de subsidios

31 de octubre de 2012

Fecha máxima para solicitar pagos (Dispersión de Subsidios)

23 de noviembre de 2012

Modalidad de Mejoramiento de Vivienda

Fecha máxima para solicitar apartado de subsidios

16 de noviembre de 2012

Fecha máxima para solicitar pagos (Dispersión de Subsidios)

23 de noviembre de 2012

Modalidad de Autoproducción de Vivienda

Fecha máxima para solicitar apartado de subsidios

16 de noviembre de 2012

Fecha máxima para solicitar pagos (Dispersión de Subsidios)

23 de noviembre de 2012

Es importante destacar que para el mes de diciembre de 2012 la CONAVI no cuenta con la asignación de recursos, razón por la cual, todos los subsidios se deberán ejercer a más tardar el día 23 noviembre, por otra parte, las operaciones de subsidio perfeccionadas durante el presente ejercicio fiscal (2012), no podrán ser pagadas durante el ejercicio 2013.

Dado lo anterior, solicito de su amable apoyo para difundir dentro del Organismo que usted representa, las fechas establecidas con el fin de darles puntual cumplimiento.

Atentamente.

Alberto Azamar Aguirre

**Coordinación General de Operación de Políticas
de Apoyo para Programas en la CONAVI**